

dimarts, 24 de novembre de 2020

CERTIFICADO con resultado NEGATIVO de PCR COVID-19

A partir del día 23 de noviembre del 2020, todos aquellos pasajeros que procedan de un país/zona de alto riesgo en relación con coronavirus SARS-CoV-2, tienen que presentar **obligatoriamente**, para poder entrar en España, un certificado con resultado NEGATIVO de PCR (RT-PCR de COVID-19), realizado dentro de las 72 horas previas a su llegada a España.

Toda la información relativa a los países, zonas de riesgo y condiciones de este certificado está disponible en la página del Ministerio de Sanidad español: [Enlace](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/spth.htm) [<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/spth.htm>]